

**RESOLUCIÓN N° 363 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. JUAN CARLOS COUSIÑO, JEFE INTERINO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL ALGODÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB), IPTA/CAACUPÉ, PARA PARTICIPAR DEL “13° CONGRESO BRASILEIRO DE ALGODÓN” (13° CBA) Y DE UNA MISIÓN TÉCNICA A CAMPO, A REALIZARSE EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

Asunción, 10 de agosto de 2022.-

**VISTO:**

El Memorando de fecha 01 de agosto del año en curso, presentado por el Ing. Agr. Juan Carlos Cousiño, Jefe Interino del Programa de Investigación del Algodón del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB), IPTA/Caacupé, a través del cual solicita el permiso correspondiente, del 15 al 26 de agosto de 2022, para participar del “13° Congreso Brasileiro de Algodón (13° CBA)”, a llevarse a cabo en la ciudad de Salvador-Bahía y de una misión técnica a campo en el Estado de Minas Gerais, República Federativa del Brasil, en el marco del Proyecto “Más Algodón”. La inscripción y costos logísticos para los días del evento, billetes aéreos, viáticos, seguros de viaje, serán costeados por el Proyecto GCP/RLA/199/BRA; nominando al Ing. Agr. Fernando Ramírez, como Encargado de Despacho del Programa a su cargo, mientras dure su ausencia, (Exp. MEI 485-952-2022), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB), de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales – IPTA y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 610/2022, de fecha 08/08/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, con el Informe presentado según Memorando DMS N° 49-2022.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 93/22, de fecha 10/08/2022, en su parte conclusiva considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**RESOLUCIÓN N° 363/2.022.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. JUAN CARLOS COUSIÑO, JEFE INTERINO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL ALGODÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB), IPTA/CAACUPÉ, PARA PARTICIPAR DEL “13° CONGRESO BRASILEIRO DE ALGODÓN” (13° CBA) Y DE UNA MISIÓN TÉCNICA A CAMPO, A REALIZARSE EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **CONCEDER, permiso con goce de sueldo, al Ing. Agr. Juan Carlos Cousiño, con C.I.C. N° 935.238.-, Jefe Interino del Programa de Investigación del Algodón del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB), IPTA/Caacupé, del 15 al 26 de agosto de 2.022, a los efectos de participar del “13° Congreso Brasileiro del Algodón (13° CBA)”, a llevarse a cabo en la ciudad de Salvador-Bahía y de una Misión Técnica a Campo en el Estado de Minas Gerais, República Federativa del Brasil.-----**

**Artículo 2°.-** **DESIGNAR, al Ing. Agr. Fernando Ramírez, como Encargado de Despacho del Programa de Investigación del Algodón - IPTA, mientras dure la ausencia de su Titular.-----**

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----**



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHEA  
Presidente

ES COPIA